

INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS (IDITS)

LICITACIÓN – N° 02/2018

PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y CONDICIONES

“SERVICIO DE LIMPIEZA”

MENDOZA TIC PARQUE TECNOLÓGICO

ARTICULO 1º.OBJETO DEL LLAMADO

Este llamado tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza en el MENDOZA TIC PARQUE TECNOLÓGICO (MTPT), ubicado en Rafael Cubillos nº 2056 esquina Julio Preciado nº 800, Godoy Cruz, Mendoza.

ARTICULO 2º.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y TAREAS A REALIZAR

El Servicio de limpieza deberá cumplir con la siguiente distribución de tareas:

Lunes a viernes, de 8 a 12 hs, para la limpieza de los pisos primero, segundo y tercero, incluye: oficinas, baños, pasillos, vidrios interiores, depósitos y demás afines del Edificio Principal de Gobierno, ubicado en Manzana D- Lote 4.

Lunes a viernes, de 16 a 20 hs, para la limpieza de la planta baja, incluye: pasillos, oficinas, escaleras internas y de emergencia, ascensor, hall y puerta de ingreso, SUM, Laboratorio, baños de la planta baja, vidrios exteriores de la planta baja, rampa de ingreso y demás afines del Edificio Principal de Gobierno, ubicado en Manzana D-Lote 4.

OPCIONAL: Lunes a viernes, de 14 a 16 hs, para la limpieza de espacios comunes del Parque, incluye: plaza central, garitas de seguridad, veredas, acequias, recolección de residuos de frentistas de empresas dentro del predio del Parque.

Se deberán suministrar los insumos necesarios para el óptimo desarrollo de las tareas asignadas.

Los horarios detallados y los lugares de trabajo se podrá modificar y adaptar a la necesidad del contratante, debiendo notificar en tal sentido a la empresa adjudicataria con una antelación de 2 días.

ARTICULO 3º.- PLAZO DE CONTRATACION

El período de Contratación del servicio será de 12 (doce) meses a partir del inicio de la prestación con un contrato renovable automáticamente por 12 (doce) meses más.

La Empresa Adjudicataria deberá firmar el Contrato de Locación de Servicios, dentro de las 48 hs de notificada la adjudicación, en el que se fijará la fecha efectiva de comienzo de prestación del mismo. El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previa conformidad por escrito del IDITS.

La cesión del Contrato, en todo o en parte, solo podrá autorizarse en casos debidamente justificados y siempre que el nuevo Contratista reúna, al menos, iguales condiciones y solvencia técnica, financiera y moral.

El sellado del contrato será exclusivamente a cargo del Contratista.

ARTICULO 4º.- COTIZACION

La oferta deberá presentarse según el siguiente cuadro de cotización, pudiendo presentar un valor distinto para cada año.

Ítems	Edificio-porPiso(1°-2°-3°)		Edificio - Planta Baja		Predio exterior	
	Año 1	Año 2	Año 1	Año 2	Año 1	Año 2
6 (seis) Oficinas de aprox. 50m2						
7 (siete) Oficinas de aprox. 25m2						
Baños, pasillo, vidrios interiores, depósitos y demás afines.						
Hall y puerta de ingreso, SUM, escaleras, ascensor, laboratorio, vidrios exteriores, rampa de ingreso y demás afines)						
Oficinas de planta baja						
Ingresos al parque, garitas de seguridad, plaza central, recolección residuos, vereda y acequias.						
TOTAL						

Opcional 1 : Cotizar en forma optativa la provisión de insumos para sanitarios (jabón líquido, rollo papel higiénico, toallas descartables y elementos necesarios para una adecuada desinfección)

Opcional 2 : Cotizar en forma optativa la limpieza de los vidrios exteriores del Edificio en altura, teniendo en cuenta una periodicidad mensual por el servicio. Considerando como “en altura “ a partir del primer piso en adelante.

Opcional 3: jardinería, corte de césped alrededor de Edificio Principal.

Dentro del precio presupuestado quedarán todos los gastos de explotación y mantenimiento del servicio que tenga la Empresa adjudicataria incluyendo insumos, máquinas y herramientas, su provisión y reparación o mantenimiento en general, movilidad, patentes, seguros, sueldos, cargas sociales, licencias, demás obligaciones impuestas por las leyes impositivas, previsionales, laborales y convenios colectivos del personal dependiente. En todos los casos los valores deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.

ARTICULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los Oferentes deberán mantener el precio cotizado durante un plazo mínimo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de la apertura de la Licitación; transcurridos los mismos sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerara prorrogada automáticamente la Oferta por otros sesenta (60) días corridos, salvo manifestación en contrario del proponente, en forma fehaciente, antes del vencimiento del plazo de garantía de la Propuesta. Vencido dicho plazo y su prórroga, sin que se hubiere efectuado la adjudicación el Oferente podrá mantener su oferta a los fines de la adjudicación.

ARTICULO 6º.- DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Las empresas oferentes deberán acreditar con carácter excluyente:

- Antigüedad de la empresa mayor a 2 años bajo la misma Razón Social.
- Balances de los últimos dos ejercicios contables.
- Es requisito excluyente que el servicio anual cotizado sea menor o igual al 40% de los servicios cobrados en el último ejercicio anual presentado de acuerdo al balance.
- Disponibilidad mínima de 10 empleados con experiencia y antigüedad mínima de 1 año en la empresa oferente con ejercicio del servicio en condiciones similares.
- Referencias de prestación de servicios en empresas con una duración mínima de 2 años.
- Inscripción de ingresos brutos.
- Certificado de libre deuda con el Sindicato Obrero de Trabajadores de Empresas de Limpieza Servicio y Maestranza de Mendoza (SOTELSYM) y Obra Social.

La empresa adjudicada deberá tomar a prueba al personal que el IDITS sugiera y que actualmente desempeñan tareas similares en los distintos puntos operativos.

LA PRESTADORA deberá cumplir con las normativas fijadas por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Mendoza, cualquier otro ente nacional, provincial y/o municipal que emita normas que regulen las empresas de limpieza.

ARTICULO 7º.- DEL PERSONAL A EMPLEAR

Los empleados deberán cumplir en función a la necesidad de cada punto operativo con los siguientes requisitos:

- Poseer ropa y equipamiento adecuado para el correcto cumplimiento de su función, tal como: uniforme identificador de la empresa, abrigo, protectores para inclemencias del tiempo, botas, guantes, gafas de seguridad, barbijos y demás elementos de higiene y seguridad acorde a las tareas a cumplir. Así también elementos de trabajo necesarios para el buen cumplimiento de las tareas tales como, cepillos, rastrillos metálicos, pala, extensible para limpiar vidrios. Se les deberá proveer

insumos como por ejemplo: detergente, rejillas, gamuzas, líquidos limpiadores, desodorizantes, cloro, entre otros.

- Los empleados deberán ser controlados por un supervisor al menos una vez por semana, y este tomar contacto con el encargado de IDITS que se asigne, de cada punto operativo para informar las novedades.
- El personal afectado al servicio deberá tener estudios primarios completos y disponer de certificado de buena conducta, y exámenes médicos de aptitud psicofísica realizados por la empresa adjudicada.
- La Empresa adjudicataria, antes de la firma del contrato de locación de servicios, deberá presentar ante la Administración del IDITS, un legajo personal de cada uno de los operarios afectados a la prestación del servicio en el MENDOZA TIC PARQUE TECNOLÓGICO, en el que deberá constar:

Nombre y apellido.

Tipo y número de documento.

Domicilio y teléfono.

Constancia de inscripción en el sistema de seguridad social.

Certificado de buena conducta

Constancia de alta en ART

- En casos de relevo de alguno o todos sus dependientes durante la vigencia del contrato, la Empresa Adjudicataria deberá notificar tal circunstancia a la Administración del IDITS, asimismo comunicar simultáneamente el legajo personal del reemplazante, antes de que comience sus funciones. El cumplimiento de esta obligación deberá concretarse, sin que tal circunstancia obste al cumplimiento continuo y regular del servicio.

ARTICULO 8º.- EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

A los fines de la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta los antecedentes de las empresas oferentes y la cotización económica por la prestación del servicio, lo que se tabulará asignando puntajes de la siguiente forma:

Los antecedentes serán calificados con un puntaje comprendido entre 0 y 30 puntos.

La cotización económica será calificada con un puntaje comprendido entre 0 y 70 puntos. Resultando la calificación total que se adjudique a cada oferta, de la suma de los puntajes obtenidos por cada una de ellas, en cada uno de los referidos ítems (antecedentes y cotización económica).

Calificación de los antecedentes:

Para la evaluación de los antecedentes se considerarán las referencias, que se obtengan de la consulta a los usuarios de la nómina acompañada por cada oferente, así como los antecedentes que se disponga desde IDITS en relación a los servicios prestados en otras oportunidades a la misma, por cada uno de los oferentes. También se evaluará la documentación que deben acompañar con la oferta. Asimismo se evaluarán, las especificaciones técnicas respecto del equipamiento y modalidad del servicio.

Calificación de la propuesta económica:

La oferta económica más baja recibirá un puntaje de 70 puntos y para la calificación de las restantes se aplicará la siguiente fórmula: Calificación económica = 70 (setenta) x (Valor oferta Mínima / Valor oferta que se califica)

Calificación total:

Resultará de la suma de la calificación de los antecedentes más la calificación de la propuesta económica.

ARTICULO 9º.- ENTREGA DE PLIEGOS

Los interesados podrán adquirir el Pliego General y el Pliego Particular de Bases y Condiciones en IDITS, Julián Barraquero 130 de Ciudad, Provincia de Mendoza, hasta el día 12 de abril de 2018, de lunes a viernes en el horario de 8:30 hs a 13:30 hs.

Fijase en la suma de \$ 2.000 (PESOS DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS) el valor del Pliego General y Pliego Particular de Bases y Condiciones. Para obtener el mismo, previamente deberá depositarse dicho importe en la Cuenta Corriente Nº 29126/9 radicada en el Banco Credicoop, Sucursal 115 o realizar el pago con cheque o efectivo en Julián Barraquero 130, Ciudad, Mendoza.-

ARTICULO 10º.- CONSULTAS, CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO

Los ADQUIRENTES de los Pliegos podrán efectuar consultas sobre el contenido del mismo y requerir aclaraciones. Toda consulta respecto del contenido e interpretación de este Pliego deberá efectuarse en las oficinas del IDITS, en días hábiles en horario de 8:30 hs a 13:30 hs.

En caso de corresponder, el IDITS lo hará por circulares que se considerarán incorporadas al Pliego. La remisión de oficio de circulares aclaratorias o modificatorias será dispuesta cuando IDITS lo considere conveniente y serán publicadas en el sitio web del IDITS.

El plazo de consulta queda cerrado 24 hs antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas. Transcurrido dicho plazo no se asegura la evacuación de la consulta ni se aceptará reclamo alguno referente a deficiencias o falta de información respecto a estipulaciones del Pliego. El IDITS podrá no responder aquellas consultas sobre cuestiones que consideren suficientemente claras en el Pliego o el resto de la normativa aplicable.

Es imprescindible la visita de los ADQUIRENTES a los puntos operativos según ítems detallados para dimensionar el servicio a prestar.

ARTICULO 11º.- PLAZOS

Todos los plazos establecidos para la licitación se contarán en días hábiles administrativos. Cuando el vencimiento del plazo coincida con un día feriado, se extenderá dicho vencimiento hasta el primer día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

No serán tenidas en cuenta aquellas ofertas que lleguen por Correo o cualquier otro medio con posterioridad al acto de apertura, aun cuando se justifique con el matasellos u otro elemento haber sido despachado oportunamente.

Quienes se presenten a la licitación deberán concurrir al domicilio de IDITS hasta 24 hs antes de la fecha de apertura, en el horario de 8:30hs a 13:30hs a retirar las comunicaciones complementarias, si las hubiere.

ARTICULO 12º.- LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

Los sobres conteniendo las OFERTAS de esta LICITACIÓN serán abiertos en Julián Barraquero 130 de Ciudad, Provincia de Mendoza, el día viernes 13 de abril de 2018 a las 10:00 hs.-

ARTICULO 13º.- FORMA DE PAGO

El pago del producto objeto de la presente Licitación, será efectuado a quien resulte adjudicatario de forma mensual vencido del 1 al 10 de cada mes, previa presentación de la factura por ítem, detallado en el **artículo 4º** y documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones correspondientes (Formulario 931 AFIP con el comprobante de presentación y pago adjunto en original para su compulsión, cargas sindicales, recibos de sueldo firmados por empleados afectados a IDITS correspondientes al período inmediato anterior).

Todos los gastos relacionados con la presente provisión, que no tuvieren una previsión presupuestaria expresa, se consideran incluidos entre los gastos generales y prorrateados entre los precios del presupuesto mencionado.

ARTICULO 14º.- SALARIO DE LOS EMPLEADOS - RIESGOS DEL TRABAJO

El contratista deberá mantener al día el pago del personal que emplee en el predio y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre la legislación del trabajo existentes y a las que en adelante se impusieran.

El contratista deberá acreditar el Pago al Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS); Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) del mes inmediato anterior a la fecha del Servicio. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones impedirá el pago de los servicios adeudados (o informes según como se condicione el pago) con pérdida del derecho de cobro de los intereses por mora que pudieran corresponder.

El contratista deberá presentar Contrato de afiliación entre el Adjudicatario y la ART con la que han contratado con Cláusula de no repetición de la ART contra IDITS por los perjuicios económicos que signifiquen las prestaciones a realizar, de la siguiente forma:

“Señores IDITS.”

.....ART renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra IDITS sus funcionarios empleados u obreros, bien sea con fundamento en el art. 39, inc. 5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o exdependiente del Adjudicatario alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajos o enfermedades profesionales sufridas o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del Trabajador y el lugar de trabajo.

.....ART se obliga a notificar a IDITS en forma fehaciente, los incumplimientos a la póliza en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez días de verificados.

ARTICULO 9º.- PRECIO BASE

Se establece como precio base de la licitación \$ 170,- por hora.